



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-Mail:munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcladia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO MUNICIPAL N° 0150-2016 - MDCH/CM

Chongoyape, 14 de octubre del 2016.

VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre del 2016, el Ing. Agustín Lozano Saavedra, solicita autorización al Pleno del Consejo Municipal, para viajar a la ciudad de Lima para asistir al Ministerio de Educación, Ministerio de Producción, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento los días 26, 27 y 28 de octubre del 2016 y realizar gestiones en beneficio del Gobierno Local de Chongoyape, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, como se detalla en el documento del visto, el Señor Alcalde Ing. Agustín Lozano Saavedra solicita autorización al Pleno del Consejo Municipal, para viajar a la ciudad de Lima para participar de la Comisión de Vivienda Construcción y Saneamiento del congreso de la República los días 19 y 20 de octubre del 2016 para realizar gestiones en beneficio del Gobierno Local de Chongoyape;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes en la sesión ordinaria de consejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la comisión de servicio al **ALCALDE ING. AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA**, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016, en Comisión de servicio al Ministerio de Educación para gestionar los proyectos en Educación con Código SNIP278733, con código SNIP354739, Ministerio de la Producción con Código SINP371271, Ministerio de Vivienda y Saneamiento con código SNIP371708, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con código SNIP371270 en beneficio del Gobierno Local de Chongoyape.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil Sr. Alden Padilla Díaz, durante los días señalados de comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el giro de viáticos y pasajes por comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente dispositivo, informando a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal la Encargatura para conocimientos y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHONGOYAPE

ING. AGUSTIN LOZANO SAAVEDRA
ALCALDE